



DECRETO N° 155 /

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°27/Adq. de la Dirección de Adm. y Finanzas; Ordenes de Pedido interno N°s 6171 a 6175 de la Administración Municipal que solicita la reparación de vehículo patente YR-4073; Certificado suscrita por **General Motors Chile S.A.** que da cuenta que la empresa Salinas y Fabres S.A. Rut.: 91.502.000-3., es distribuidor autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnico, en la octava región; El presupuesto de la empresa Salinas y Fabres S.A., El artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886, Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa la mencionada Ley; Reglamento de la mencionada Ley; Artículo N°10, num. 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para las Mantenciones y Reparaciones, que sean necesarias y que se presenten durante el periodo 2014 de los siguientes vehículos:

- Camioneta Chevrolet Modelo S-10 Año 2005, Patente YR-4073, dependiente de Secretaria Municipal.
- Camioneta Chevrolet Luv-D-max, año 2009, Patente BVRL-64, dependiente de la Dirección de Transito y Transporte Publico.
- Camioneta Chevrolet Modelo Luv Dmax Año 2009, Patente BVRL-63, dependiente de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Camioneta Chevrolet Modelo Luv Dmax Año 2009, Patente BVRL-62, dependiente de Secretaria Comunal de Planificación.
- Camioneta Chevrolet Modelo Combo Van, Año 2010, Patente CWCW-31, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Actuando de conformidad a las facultades que entrega El artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886, Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa la mencionada Ley; Reglamento de la mencionada Ley; Artículo N°10, num. 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... 29 ENE 2014 ..... HORA..... 10:00  
PROCEDENCIA..... Adm. munic.  
FIRMA..... ymt 2

DECRETO N° 155 /

2°. Contrátese la provisión del servicio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2014, según ordenes de pedido internos que sean ingresadas según correspondan, al proveedor "Salinas y Fabres S.A." Rut.: 91.502.000-3., por ser Distribuidor Autorizado de **General Motors Chile S.A.**, para las Mantenciones y reparaciones de los vehículos:

- Camioneta Chevrolet Modelo S-10 Año 2005, Patente YR-4073, dependiente de Secretaria Municipal.
- Camioneta Chevrolet Luv-D-max, año 2009, Patente BVRL-64, dependiente de la Dirección de Transito y Transporte Publico.
- Camioneta Chevrolet Modelo Luv Dmax Año 2009, Patente BVRL-63, dependiente de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Camioneta Chevrolet Modelo Luv Dmax Año 2009, Patente BVRL-62, dependiente de Secretaria Comunal de Planificación.
- Camioneta Chevrolet Modelo Combo Van, Año 2010, Patente CWCW-31, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3°. Destínese las mantenciones y reparaciones, que sean necesarias durante el periodo 2014, a la Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELM/JWB/SSV/REC/LPC/lpc..

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL